

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 318

24 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

#### RESOLUCIÓN

Para que el Senado de Puerto Rico se una a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas y exprese su solidaridad absoluta a los integrantes del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico; designar el año 2025 como el "Año Internacional de las Cooperativas en el Senado de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de junio de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas, bajo el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor", reconociendo su papel en el impulso del desarrollo sostenible y en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU.

El Año Internacional de las Cooperativas constituye una oportunidad estratégica para promover modelos económicos y sociales fundamentados en principios de solidaridad, democracia, igualdad y sostenibilidad. Para Puerto Rico, un país que enfrenta desafíos económicos profundos, estas razones adquieren particular relevancia y urgencia, justificando la participación activa del Senado en esta conmemoración.

Fomentar un desarrollo económico sustentable es uno de los objetivos más claros de impulsar las cooperativas en Puerto Rico. Históricamente, la economía cooperativa ha demostrado ser un motor de crecimiento inclusivo, capaz de crear empleos, movilizar

recursos y revitalizar comunidades en crisis. Las cooperativas de crédito, por ejemplo, ofrecen servicios financieros accesibles que ayudan a las familias y pequeñas empresas de bajos ingresos a acceder a créditos y otros servicios económicos. Asimismo, las cooperativas agrícolas y de consumidores fortalecen la producción local, reducen la dependencia en las importaciones y promueven prácticas sostenibles que contribuyen a preservar el patrimonio agrícola y cultural del país. En un contexto de alto desempleo y desigualdad, apoyar la expansión del movimiento cooperativo puede ser una estrategia efectiva para promover un crecimiento económico más justo y sustentable.

El fortalecimiento del tejido social y comunitario es otra razón fundamental para respaldar esta iniciativa. Las cooperativas fomentan la cohesión social mediante la participación activa y democrática de sus miembros. En Puerto Rico, con niveles significativos de pobreza y migración, las cooperativas ofrecen vías concretas para promover la autogestión, la solidaridad y el empoderamiento colectivo. Cooperativas de vivienda brindan soluciones habitacionales dignas y asequibles, contribuyendo a reducir la segregación social. Además, las cooperativas culturales y educativas fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia, promoviendo la transmisión de tradiciones y conocimientos autóctonos. La celebración del Año Internacional puede ayudar a visibilizar y consolidar esta dinámica, sensibilizando a la población sobre la importancia de construir comunidades más resilientes y autónomas.

La promoción de principios democráticos y la participación ciudadana en la gestión de las cooperativas resulta esencial. Cada miembro, sin importar su nivel socioeconómico, tiene un voto y puede influir en las decisiones, promoviendo una cultura de participación activa y transparencia. Este modelo puede tener efectos profundos en la política y la ciudadanía en Puerto Rico, estimulando una cultura de autogestión y responsabilidad social. La educación en principios cooperativos puede fortalecer la democracia local, fomentando una ciudadanía más activa, informada y comprometida en la resolución de sus propios problemas. Además, la gestión democrática ayuda a

construir instituciones confiables y responsables, esenciales para la gobernabilidad del país.

Impulsar la innovación social y los emprendimientos es otra ventaja de apoyar el movimiento cooperativo durante este Año Internacional. La economía social y solidaria, que incluye a las cooperativas como actores clave, puede promover nuevas formas de abordar desafíos sociales y económicos mediante la creatividad y la colaboración. En Puerto Rico, donde la innovación puede ser clave para superar crisis recurrentes, las cooperativas ofrecen un terreno fértil para el desarrollo de emprendimientos sociales que tengan un impacto positivo en sus comunidades. La creación de incubadoras, alianzas internacionales y programas de financiamiento para cooperativas puede promover la innovación, generar empleos y fortalecer la economía local.

La educación y capacitación en modelos cooperativos son componentes esenciales para la sustentabilidad del movimiento. La participación del gobierno y del Senado en esta celebración puede promover programas educativos dirigidos a miembros de cooperativas, estudiantes y profesionales, fortaleciendo las capacidades gerenciales y técnicas necesarias para su correcto funcionamiento y crecimiento. La formación en principios y prácticas cooperativas asegura la continuidad y expansión del sector, además de atraer a nuevos actores interesados en incorporarse a este modelo económico.

La conservación y promoción de tradiciones, cultura y artes autóctonas también juega un papel importante. La creación de cooperativas de artesanos, productores culturales y gastronómicos ayuda a mantener vivas las tradiciones, promoviendo una economía basada en el patrimonio, además de potenciar el turismo cultural sostenible en Puerto Rico.

La participación en este Año Internacional puede fortalecer las relaciones internacionales y facilitar la incorporación de Puerto Rico en redes cooperativas globales. Intercambiar experiencias, buenas prácticas y recursos puede potenciar el crecimiento y la innovación en el sector cooperativo local, posicionando a Puerto Rico como referente en este ámbito en la región caribeña y latinoamericana.

Participar en esta iniciativa refleja un compromiso con los valores universales de justicia social, igualdad y cooperación. Además, puede contribuir significativamente a alcanzar objetivos internacionales de desarrollo, como la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la igualdad y la promoción de sociedades sostenibles.

La conmemoración fomenta la creación o el fortalecimiento de políticas públicas que apoyen el crecimiento del sector cooperativo. Incentivos fiscales, financiamiento, formación técnica y regulación propician un entorno favorable que permite a más personas y comunidades acceder, constituir y fortalecer sus cooperativas.

Finalmente, la conmemoración y el reconocimiento oficial del Año Internacional de las Cooperativas pueden servir como catalizadores para la formulación e implementación de una agenda de políticas públicas que impulse el crecimiento del sector cooperativo en Puerto Rico.

Históricamente, el Senado de Puerto Rico ha tenido un papel de apoyo y reconocimiento hacia el movimiento cooperativo, aunque la magnitud y continuidad de ese respaldo han variado a lo largo del tiempo. La cooperación y las cooperativas han sido consideradas componentes valiosos del desarrollo económico y social del territorio. En distintas épocas, diferentes administraciones y legisladores han promovido leyes, programas y proyectos que favorecen y fortalecen el sector cooperativo.

Desde mediados del siglo XX, diversas leyes y políticas públicas han estado dirigidas a promover la formación y operación de cooperativas en áreas como la agricultura, el crédito, la vivienda y los servicios. Estas leyes cuentan con el respaldo del Senado, que reconoce el papel de las cooperativas en la economía social y en la promoción del bienestar comunitario. A lo largo de los años, diferentes administraciones han aprobado fondos, programas y alianzas institucionales que benefician a las cooperativas. Por ejemplo, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo ha sido uno de los instrumentos utilizados para brindar apoyo financiero a las cooperativas en diversos sectores.

En resumen, el Senado de Puerto Rico ha mantenido una postura históricamente favorable hacia las cooperativas, respaldando su desarrollo mediante legislación, programas y reconocimiento institucional. La continuidad y ampliación de ese apoyo pueden potenciar aún más el impacto del movimiento cooperativo en la economía y la sociedad puertorriqueña, especialmente en momentos donde la innovación y el fortalecimiento comunitario son necesarios para afrontar los desafíos del país.

Este reconocimiento institucional del Senado otorga legitimidad y visibilidad a las iniciativas que impulsen las cooperativas, creando condiciones propicias para su expansión y sostenibilidad. Por ello, proponemos declarar el 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas en el Senado de Puerto Rico y exhortamos a los miembros del movimiento cooperativo en el país a compartir sus iniciativas, con el fin de mejorar y propiciar el desarrollo más amplio del sector cooperativista en el país.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. - Es política pública del Senado de Puerto Rico unirse a la celebración del  
2 Año Internacional de las Cooperativas declarado por la Asamblea General de las  
3 Naciones Unidas. Al así reconocerlo, el Senado expresa su solidaridad absoluta a los  
4 integrantes del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico.

5        Como parte de dicha celebración, el Senado de Puerto Rico designa el año 2025 como  
6 el "Año Internacional de las Cooperativas en el Senado de Puerto Rico"

7        Sección 2. - La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca,  
8 Comercio, Seguros y Cooperativismo representará al Senado de Puerto Rico en todas las  
9 actividades que se celebren en el país para dicha conmemoración.

10       Sección 3.- La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca,  
11 Comercio, Seguros y Cooperativismo radicará las medidas legislativas que presenten los

1 representantes del movimiento cooperativo como parte de las celebraciones de este Año,  
2 de acuerdo con las Secciones 15.1 y 19.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

3 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
4 aprobación.